

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o documentación de las solicitud de Ayuda destinadas a financiar gastos en las Escuelas Infantiles del municipio de Redován y tras la baremación de solicitudes realizada por la comisión evaluadora reunida el día 03 de noviembre de 2015 de conformidad con la base 9^a se expone al público la lista provisional de ayudas concedidas, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Revisadas las alegaciones presentadas:

- Desestimar la alegación presentada por la solicitante con DNI XXXXXXXX21-V, con relación a su solicitud con expediente 1123/2015 06.15; en base a que la Base 3^a punto 6 se ha de reunir en el momento de realizar la solicitud.

SEGUNDO.- Una vez revisadas las solicitudes admitidas y baremadas según la documentación aportada. Se procede a la admisión definitiva, baremación y exclusión, de las siguientes solicitudes:

1º.- Solicitudes admitidas y baremación

Exped./	Registro de Entrada	Baremacion			
		Puntos Renta	Puntos Desempleo	Puntos F.N	Total Punt
1123/2015 02.15	3272	8	1	0	9
1123/2015 03.15	3290	9	3	1	13
1123/2015 04.15	3311	7	0	0	7
1123/2015 05.15	3327	10	1	0	11
1123/2015 07.15	3341	9	2	0	11
1123/2015 08.15	3347	11	3	1	15
1123/2015 09.15	3352	11	1	0	12
1123/2015 10.15	3356	7	3	0	10
1123/2015 11.15	3366	11	2	0	13
1123/2015 12.15	3370	11	3	0	14
1123/2015 13.15	3378	11	1	3	15
1123/2015 15.15	3399	9	0	1	10
1123/2015 16.15	3407	9	1	1	11

2º.- Solicitudes excluidas y motivo

Exped.	R. Entrada	Propuesta
1123/2015 01.15	3271	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3 ^a punto 6
1123/2015 06.15	3328	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3 ^a punto 6
1123/2015 14.15	3394	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3 ^a punto 6

TERCERO.- De conformidad con:

- La Base 1^a apartado 5 "La adjudicación será por orden decreciente de puntuación y en caso de empate en la puntuación, por orden decreciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.
- La Base 11^a Otorgamiento del Bono Escolar "Obtendrán la ayuda a la escolarización infantil "bono escolar" aquellos y aquellas menores que hayan obtenido mayor puntuación y hasta el límite definido por la cantidad, que a tal efectos, tiene consignada el Ayuntamiento de Redován en su presupuesto y que asciende a la cuantía de 3.000,00 euros.

Conceder ayudas destinada a financiar gastos en las escuelas infantiles del municipio de Redován, con cargo a la partida 320.48925 del presupuesto municipal; a las solicitudes:

Nº	Exped. Reg. Entrada	Registro de Entrada	Propuesta
1	1123/2015 13.15	3378	300,00 €
2	1123/2015 08.15	3347	300,00 €
3	1123/2015 12.15	3370	300,00 €
4	1123/2015 11.15	3366	300,00 €
5	1123/2015 03.15	3290	300,00 €
6	1123/2015 09.15	3352	300,00 €
7	1123/2015 05.15	3327	300,00 €
8	1123/2015 07.15	3341	300,00 €
9	1123/2015 16.15	3407	300,00 €
10	1123/2015 15.15	3399	300,00 €

De conformidad con la base 9^a la lista provisional de ayudas concedidas será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica en el portal www.redovan.es durante 10 días naturales, contados desde el día siguiente de su exposición pública, a efecto de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados.

*Lo que se hace público para general conocimiento en Redován, firmado digitalmente
por el Alcalde-Presidente, D. Emilio M. Fernández Escudero.*